

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 22 de noviembre de 2023. A despacho de la señora Juez, informando que el término concedido mediante auto del 10 de octubre de 2023 se encuentra vencido.

El doctor Carlos Alberto Soto Ramírez, en su calidad de liquidador designado dentro de este proceso, allegó manifestación al requerimiento, indicando lo siguiente:

“(...) al momento de que la Comercializadora Internacional Campo Verde Ltda realizó la solicitud de la entrega de los bienes, ya se había realizado y presentado por parte del suscrito el inventario de los bienes de la deudora al despacho, donde quedó dentro del mismo el kit de lubricación #8654210030002006 y el compresor #86514210030001275.

Por lo tanto, me permito indicar que es viable la exclusión de los bienes muebles como lo son el kit de lubricación #8654210030002006 y el compresor #86514210030001275 del inventario de bienes de la deudora”.

Así mismo, solicitó al despacho correr traslado nuevamente de la graduación y calificación de créditos y la determinación de derechos de voto de acuerdo a la normativa vigente.

La deudora Alba Liliana Libreros Ocampo no se pronunció dentro del término.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------------|------------------------------|
| AUTO: | INTERLOCUTORIO |
| PROCESO: | LIQUIDACIÓN JUDICIAL |
| DEUDORA: | ALBA LILIANA LIBREROS OCAMPO |
| RADICADO: | 170013103005-2017-00222-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, y previo a dar aplicación al artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 y de decidir sobre la exclusión de bienes frente al kit de lubricación #8654210030002006 y el compresor #86514210030001275, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la deudora ALBA LILIANA LIBREROS OCAMPO para que dentro del término de tres (3) días, precise al Despacho sobre la legalidad de la suscripción del acuerdo firmado entre esta y la Comercializadora Internacional Campo Verde LTDA frente al kit de lubricación #8654210030002006 y compresor #86514210030001275. Deberá precisar al Despacho concretamente, si este fue suscrito en las condiciones y calidades descritas por la citada Comercializadora.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA